

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

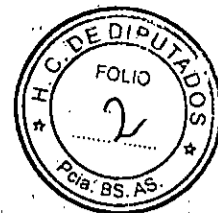
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de Interés Provincial el 12° aniversario del "Día Nacional de la Donación de Órganos", a celebrarse el 30 de mayo de 2010.-

NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La donación de órganos para trasplante es una conducta solidaria que permite disminuir o eliminar el sufrimiento de muchas personas. Y es, en numerosas situaciones, la única forma posible de salvar una vida. Es por ello que desde el año 1998, como consecuencia del Decreto 1079/97 P.E.N., el 30 de Mayo se celebra en la República Argentina el "Día Nacional de la Donación de Órganos". La fecha fue instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada hepática en un hospital público de Argentina. Este hecho simboliza la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante. La donación de órganos permite no sólo salvar seres humanos o mejorar su calidad de vida, sino también dar continuidad al ciclo vital. Con este fin, los pacientes trasplantados y en lista de espera organizan actividades para transmitir el mensaje solidario, en pos de una comunidad donante.

En Argentina, esta práctica está coordinada por el INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, con delegaciones en todas las provincias.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires